

OCTUBRE 2024

Informe de política N°15

RESUMEN

Este informe de política analiza el grado de avance de la transversalización de la perspectiva de género y diversidad y del enfoque intercultural en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAYMCC) de Argentina, presentado en 2022. Teniendo como base lo realizado en la segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y la segunda Comunicación de Adaptación (CA) (Busconi, 2021), se aborda la estrategia de transversalización que se adoptó para el Plan.

De igual forma, se busca dar cuenta del enfoque de interculturalidad, considerando el rol fundamental que tienen las comunidades indígenas, particularmente mujeres e identidades feminizadas, en el cuidado y preservación de los bienes naturales. El presente análisis se realiza a la luz del marco normativo internacional y regional, tanto como del marco institucional nacional.

Palabras clave: PNAYMCC - Cambio Climático - Género y Diversidad - Interculturalidad - Pueblos Indígenas

La transversalización de género y diversidad y enfoque intercultural en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de Argentina (2022)

Antonela Busconi y Carolina Passet

Introducción

El Grupo Intergubernamental de Expertos/as sobre el Cambio Climático (IPCC), afirma en su sexto informe de evaluación “Cambio Climático 2022: Mitigación del Cambio Climático”, que durante el periodo comprendido entre 2010 y 2019, las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) siguieron aumentando, superando la cifra más alta de cualquier década registrada anteriormente. Para evitar que este ritmo continúe, los países han acordado limitar el aumento de la temperatura global por debajo de 2°C, preferiblemente a 1,5°C. Este objetivo pretende evitar consecuencias y trastornos más graves para los ecosistemas y los medios de subsistencia. Sin embargo, continuar con las políticas climáticas actuales con sólo una mejora gradual significará un aumento de la temperatura por encima de este objetivo. Dichas proyecciones evidencian que se deben fortalecer las políticas y los compromisos actuales, ya que el mundo se encamina hacia un escenario incierto marcado por los efectos irreversibles de un calentamiento global de entre 2 y 3°C (IPCC, 2022).

El cambio climático es una cuestión de derechos humanos. Las mujeres, LGBTI+, niñas, niños, personas mayores, personas con discapacidad y las comunidades indígenas sufren de forma desproporcionada los efectos adversos del cambio climático. En la misma línea, las mujeres rurales, campesinas, negras, indígenas y de color, que defienden sus comunidades frente a la explotación y que protegen el ambiente a través de prácticas sostenibles, a menudo sufren violencia de género y amenazas a su supervivencia. Estas amenazas y discriminación limitan la capacidad de ejercer sus derechos a la salud, la vivienda, la tierra, la educación, el trabajo, la seguridad social y la representación política (Cortes Valderrama et al, 2022; Aguilar, 2021).

En consonancia con esto, el vínculo entre género y cambio climático comenzó a tener un lugar cada vez más promisorio en las agendas de distintos foros y cumbres internacionales de derechos humanos lo cual refleja la urgencia de profundizar las acciones frente a los efectos diferenciados del cambio climático en la vida de las personas. En esta línea, considerando el rol clave que tienen las comunidades indígenas en el cuidado del ambiente y, particularmente, las mujeres como gestoras de estos bienes naturales, resulta crucial abordar el presente análisis también a través del enfoque de interculturalidad.

El impulso de la agenda en cuestión en la arena internacional llevó a los Estados a tener progresos, con diferentes grados, en las estrategias de transversalización de la perspectiva de género y diversidad y del enfoque intercultural en sus políticas climáticas.

Teniendo en cuenta este contexto, se hará hincapié en identificar las herramientas y acciones orientadas a la transversalización de género y aquellas orientadas a la interculturalidad, incorporadas en los documentos presentados por Argentina ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), así como en instrumentos de planificación nacional, en particular, el PNAyMCC.

1. Contexto internacional, regional y nacional en materia de género e interculturalidad

A nivel internacional y regional existe un consenso sobre la importancia de transversalizar la perspectiva de género en las acciones climáticas. En el marco de la CMNUCC, es posible destacar los principales hitos a este respecto. En la COP 20 (2014), se adoptó el Programa de Trabajo de Lima sobre Género (PTLG) de dos años, a fin de promover el equilibrio de género, una política climática sensible a estas cuestiones y la participación efectiva de las mujeres en los órganos establecidos en la Convención. El Programa fue extendido por tres años más en la COP 22 (2016).

Como evidencia del avance de la cuestión de género, en la COP 23 (2017) se decidió crear el Plan de Acción de Género (PAG) dentro del paraguas del PTLG. El Plan se circunscribió al espacio de negociaciones con ejes temáticos como la coherencia, para reforzar la integración de las consideraciones de género en el trabajo de los órganos y asegurar un equilibrio de género, participación y liderazgo de la mujer en los procesos de la Convención.

La COP 25 (2019) consideró que en términos de género se lograron acuerdos importantes. Entre ellos, la renovación por 5 años del PAG, la mención de derechos humanos y una transición justa así como los desafíos que enfrentan los pueblos indígenas en la lucha contra el cambio climático y en la protección de sus comunidades. Asimismo, se reconocieron las identidades interseccionales de las mujeres, incluidas mujeres indígenas y mujeres con discapacidad.



Finalmente, en la COP 28 (2023), las Partes acordaron que la revisión final del Programa de Trabajo de Lima mejorado y su Plan de Acción de Género se realice en la sexagésima sesión del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI, por sus siglas en inglés), en junio de 2024. La finalidad de la revisión fue identificar progresos, desafíos, brechas y prioridades en la implementación del PAG y continuar con el trabajo adicional, concluyendo en la sexagésima primera sesión del SBI en noviembre de 2024 (UNFCCC, 2024).

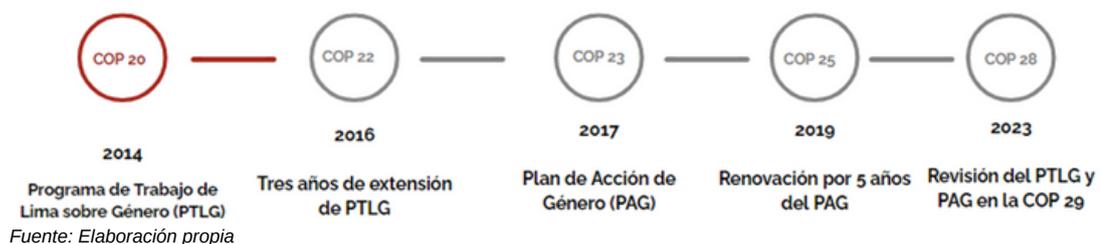
En línea con el progreso de la temática en ámbitos internacionales, se tornan relevantes los acuerdos alcanzados en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés). En marzo de 2022, se llevó a cabo la sexagésima sexta sesión con el tema prioritario de “lograr la igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto del cambio climático, las políticas ambientales y los programas de reducción de riesgos de desastres” (CSW, 2022, pág. 1).

Las conclusiones destacan la integración del género en los Planes Nacionales de Adaptación (PNA) y políticas ambientales. Se subraya un enfoque interseccional que aborde temas como el racismo, la discriminación sobre la base de religión o creencias, y la exclusión de las personas con discapacidades. Además, se enfatiza la participación plena y equitativa de las mujeres en la toma de decisiones climáticas (CSW, 2022).

A nivel regional, se debe destacar la adopción del Compromiso de Buenos Aires en 2022, que fue aprobado en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Oficina Regional de las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y el gobierno de la Argentina. En este encuentro, en lo que respecta a la agenda climática, se acordó integrar la perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad en políticas ambientales y de cambio climático, reconocer los impactos diferenciados en mujeres, adolescentes, niñas y defensoras ambientales y promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones ambientales y sobre la reducción de riesgos de desastres. Además, se hizo hincapié en fortalecer la resiliencia y capacidad de adaptación de mujeres y niñas ante los efectos del cambio climático y desastres (CEPAL, 2022).

Finalmente, a nivel nacional, la Ley N° 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global (2019) establece, en los considerandos de su Decreto Reglamentario N° 1.030 (2020), que la transversalización de la perspectiva de género es un aspecto clave en el proceso de diseño e implementación de las políticas públicas climáticas a nivel nacional y jurisdiccional (Ley 27.520).

Figura 1: Evolución de la agenda de género en la CMNUCC



Asimismo, en su art. 8 inc 3 se establece que el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) deberá procurar alcanzar el balance de género de igual forma que la composición del Consejo Asesor Externo (Ley 27.520, art. 13).

En lo que al contexto internacional en materia de interculturalidad respecta, uno de los principales pilares en materia de derechos de las comunidades indígenas es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado en 1989 y ratificado en nuestro país por la Ley N° 24.071. Este convenio subraya la importancia de respetar las diversas culturas y modos de vida de los pueblos indígenas, abarcando aspectos como el empleo, la educación, la seguridad social, la salud, la cultura, las lenguas, las religiones y la cooperación.

El Convenio 169 de la OIT no solo es clave para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, sino que también se convierte en un instrumento esencial en su participación activa en la acción climática. En este sentido, en el marco de la CMNUCC, se creó en 2008 el Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre el Cambio Climático (IIFPCC, por sus siglas en inglés) con el objetivo de asegurar su involucramiento en los procesos de dicha Convención.

El Acuerdo de París reconoce que los Estados deberán promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos de los pueblos indígenas y, en lo que respecta a la adaptación, reconoce que las acciones de cada país deberán tener un enfoque participativo y transparente que tome en consideración a los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables, basado en los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, siempre que sea posible.

En tal sentido, se estableció la Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas (LCIPP por sus siglas en inglés), una herramienta para el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre conocimientos locales e indígenas. La plataforma se creó en la COP 21 y se puso en marcha en la COP 24*.

En el ámbito regional, en el año 2013 la CEPAL publica el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. El mismo contiene una serie de acuerdos para reforzar la implementación de los asuntos de población y desarrollo, al término de la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Allí se afirma la importancia de respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como las del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, exhortando a los países, que aún no lo han hecho, a firmar y ratificar adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de estos pueblos, incluidas las personas indígenas que viven en ciudades.

También llama a considerar las dinámicas demográficas de los pueblos indígenas al diseñar políticas públicas, prestando especial atención a los pueblos en riesgo de desaparición, no contactados o en aislamiento, respetando su libre determinación así como a garantizar su derecho a la salud, incluidos los derechos sexuales, reproductivos y el uso de medicinas tradicionales. Otro de los puntos a destacar es el que indica el respeto y la garantía de los derechos territoriales indígenas, abordando los desafíos de las industrias extractivas y los desplazamientos forzados, asegurando la consulta previa, libre e informada en los asuntos que los afecten.

*LCIPP en <https://lcipp.unfccc.int/>

Figura 2. Evolución de la Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas (LCIPP) en el marco de la CMNUCC



Fuente: Elaboración propia

Por último, respecto a los instrumentos nacionales, en Argentina se identifica a los pueblos indígenas de todo el país como poseedores de un rol activo en la preservación de la biodiversidad y en la resolución de las problemáticas que enfrentan en sus territorios pero también entiende que son parte de la población que se encuentra en mayor estado de vulnerabilidad. Por esa razón, tanto en la Ley N° 27.520 (2019) y su Decreto Reglamentario N° 1.030 (2020), establecen que deben ser priorizados por la Autoridad Nacional y las Autoridades Locales al momento del armado de las políticas públicas, tanto en materia de adaptación como de mitigación al cambio climático.

2. Género e interculturalidad en la planificación climática argentina

El PNAyMCC establece la perspectiva de género y diversidad como uno de sus cuatro enfoques transversales. Estos refieren a temas de la agenda pública y de la realidad social que atraviesan cada una de las políticas climáticas, convirtiéndose así en fundamentos para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático. Se proponen tres ejes de acción que reconocen los derechos de las mujeres y de LGBTI+ como fundamentales para alcanzar la justicia social, ambiental y climática.

Estos ejes son: soberanía y autonomía, habitabilidad y cuidados. El eje de soberanía enfatiza las posibilidades que tienen mujeres y LGBTI+ de acceder y participar en la toma de decisiones sobre el uso y control de los bienes naturales y productivos de sus territorios. El eje de habitabilidad pone atención en las condiciones y calidad de vida de mujeres y LGBTI+ para construir espacios y modos de vida dignos, teniendo como horizonte la igualdad de géneros y la sostenibilidad. Finalmente, el eje de cuidados refiere a las actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la reproducción de las personas, que históricamente han sido asignadas a mujeres y LGBTI+ (MAyDS, 2022a).

Esta perspectiva, transversalizada en la política climática nacional, apunta a trabajar estrategias climáticas que atiendan al fortalecimiento de la autonomía física, de toma de decisiones y económica de mujeres y LGBTI+; garanticen condiciones sociales y ambientales de habitabilidad de los territorios y el acceso a recursos; promuevan la participación de mujeres y LGBTI+ en los procesos de consulta y toma de decisiones; y fomenten su rol como agentes de cambio en los procesos de adaptación y mitigación al cambio climático.

Por este motivo, el enfoque incluye **cinco lineamientos de acción** cuya implementación se espera realizar en el marco de la **Estrategia de Géneros, Diversidad y Cambio Climático**: i) institucionalización de políticas y formación en perspectiva de género y diversidad; ii) planificación y presupuesto con perspectiva de género y diversidad; iii) mecanismos de participación y toma de decisión de mujeres y diversidades en la formulación de estrategias; iv) formación técnico-profesional e inclusión laboral de mujeres y LGBTI+ en sectores estratégicos y; v) financiamiento de proyectos con perspectiva de género (MAyDS, 2022a).

Así también, en el Plan se avanza en una categorización de las medidas de adaptación y mitigación conforme a sus impactos en las brechas de género. En este sentido, se establecen 3 clasificaciones: no reporta impactos relativos al género; potencialmente transformadora de las brechas de género; transformadora de las brechas de género (MAyDS, 2022a). En esta línea, se incluyó esta categorización en todas las medidas de adaptación contenidas en las líneas estratégicas como en las líneas instrumentales del Plan.

La Estrategia Nacional de Géneros, Diversidad y Cambio Climático (ENGDyCC), publicada en diciembre de 2023, constituye otro avance para el abordaje de este enfoque transversal en la acción climática y se establece como instrumento rector para la transversalización de la perspectiva de género y diversidad de la política climática argentina. De esta forma, se avanza en la transversalización de género y diversidad del diagnóstico de adaptación y mitigación, así como del pilar de pérdidas y daños del PNAyMCC. La meta consiste en fortalecer la perspectiva de género y diversidad en cada uno de los diagnósticos entendiendo que constituye un paso imprescindible en la rigurosidad de la metodología propuesta que refleje, a su vez, las consideraciones técnicas del componente de adaptación y mitigación de las políticas climáticas (MAyDS, 2023).

Vale resaltar la metodología para la integración del enfoque de género y diversidad en el análisis de cadenas de riesgos del PNAyMCC, puesto que se avanza en la especificidad del componente de adaptación lo cual contribuye una mejora, no sólo en el análisis de género, sino en el diseño de las medidas que se orienten a reducir y eliminar las desigualdades de género preexistentes.

Figura 3. Proceso de transversalización de género y diversidad en la planificación climática de Argentina



Fuente: Elaboración propia

De igual forma, otro paso distintivo se pone de manifiesto en el diagnóstico de mitigación ya que visibilizan las principales brechas de género en cada uno de los sectores y subsectores preponderantes del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) de 2018, que es la principal herramienta para construir el diagnóstico de este componente. En lo que respecta al pilar de pérdidas y daños, si bien es un componente que está en sus inicios, resulta fundamental remarcar el objetivo de abordar las pérdidas y daños desde una perspectiva de género y el vínculo con la movilidad humana en clave de géneros (MAyDS, 2023).

Por su parte, el componente de la interculturalidad también se establece en el PNAyMCC, entendido como el reconocimiento y revalorización de las diferentes culturas, los grupos de poblaciones, la pluriculturalidad, la diversidad étnica, religiosa e idiomática presentes en el país. La riqueza del abordaje de la interculturalidad radica en que el Plan revaloriza los saberes locales, conocimientos y prácticas ancestrales, así como los valores y pautas culturales, sistemas y hábitos de las comunidades en las acciones climáticas (MAyDS, 2022a).

Para garantizar la participación de los Pueblos Indígenas en la definición de la política climática nacional y, específicamente, en la elaboración del PNAyMCC, se diseñaron dinámicas de participación que reconocen el derecho propio de los Pueblos Indígenas a la consulta y al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) sobre cualquier medida o proyecto que los alcance y/o se realice en los territorios que ancestralmente ocupan en vista de la normativa que los ampara.

De esta manera, se trabajó en conjunto con la Coordinación de Organizaciones Nacionales de Pueblos Indígenas de Argentina (CONAPIA), y se acordó la realización de cuatro talleres regionales con referentes de pueblos indígenas, denominados “Diálogos Interculturales” para la generación de insumos que aporten a la elaboración del PNAyMCC.

En dichos talleres, los propios pueblos indígenas identificaron los impactos del cambio climático más acuciantes para sus comunidades y estilos de vida; entre ellos puede mencionarse la falta de disponibilidad de agua segura; inundaciones que en ocasiones aíslan a las comunidades; mayor proliferación de vectores que transmiten enfermedades y plagas que perjudican su producción de subsistencia. También mencionan el incremento de días con presencia de extremos térmicos (heladas y olas de calor) que ocasiona pérdida de animales y afectaciones a la salud y observan cambios en el comportamiento de los animales. Finalmente, la extensión de sequías prolongadas así como la propagación de incendios (MAyDS, 2022b).

En este sentido, en los diálogos interculturales también se identificaron las actividades que mayor impacto negativo generan; se señalan el avance del negocio inmobiliario, acompañado en ocasiones por procesos de expropiación; la tala indiscriminada de bosques que genera impactos en la biodiversidad con aparición de especies exóticas y replegamiento de otras especies nativas; avances de las industrias minera, del litio y petróleo; y el incremento de enfermedades asociadas al uso de agrotóxicos. Como uno de los efectos, se observa el desplazamiento de estas comunidades hacia terrenos no aptos para vivir, lo que incrementa el riesgo y el estado de vulnerabilidad para estas personas (MAyDS, 2022b).

Figura 4. Procesos participativos con pueblos indígenas



Asimismo, se identificaron y consensuaron en conjunto las formas preliminares para responder a los efectos del cambio climático y se incorporaron en el Plan las propuestas generadas y brindadas por cada región.

De esta manera, pueden reconocerse avances en la incorporación de herramientas y acciones orientadas a la transversalización de género y a la interculturalidad, en particular, en el PNAyMCC. En ambos casos, es posible dilucidar que los enfoques responden a los compromisos y convenios acordados por el Estado en diversos organismos internacionales y regionales vinculados a derechos de las mujeres, diversidades y pueblos indígenas.

En lo que respecta al enfoque de género y diversidad, se manifiesta un sólido desarrollo teórico-metodológico para llevar a cabo la transversalización de género y diversidad en el PNAyMCC y luego en la ENGDyCC, reflejando las circunstancias nacionales de Argentina en lo que respecta a su dimensión económica, social, cultural y política.

En este sentido, se categorizan medidas, conforme a su impacto en la reducción de brechas de género y, establecen lineamientos de acción específicos para abordar las desigualdades de género en las dimensiones de análisis donde éstas se expresan. Esto se complementa con el desarrollo de una metodología de transversalización de género para el análisis de cadenas de riesgo del componente de adaptación, de los sectores preponderantes del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) y del pilar de pérdidas y daños del PNAyMCC.

Respecto a la inclusión del componente de la interculturalidad en el Plan, puede visualizarse un importante avance en la medida en que se produce su incorporación mediante el reconocimiento y valorización de los saberes, prácticas y aspectos culturales de los pueblos indígenas del país. En este sentido, el lugar brindado a la interacción equitativa y respetuosa en el marco de los Diálogos Interculturales, marca el camino en esa dirección. Los resultados de dichos diálogos conducen al enriquecimiento mutuo, al tiempo que nutren con insumos de gran valor al PNAyMCC.

IDEAS CLAVE Y RECOMENDACIONES DE POLITICA

- Más allá de los evidentes progresos en la transversalización de género diversidad e interculturalidad, sigue siendo clave avanzar en el diseño e implementación de medidas que conduzcan a la transformación social, cultural, económica y política de las desigualdades estructurales.
- Es fundamental que se continúe con la elaboración de indicadores y el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación que contribuya a robustecer el proceso de transversalización de género, diversidad e interculturalidad.
- Es crucial crear las condiciones institucionales y presupuestarias necesarias para generar más y mejores áreas y profesionales especializados en género, que aseguren la implementación efectiva de medidas y acciones con perspectiva de género y diversidad.
- De igual forma, la inclusión de la perspectiva intercultural no sólo debe traducirse en medidas sino también en la participación plena de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y en los procesos participativos. De esta manera, se puede lograr que las políticas climáticas respeten, reconozcan y reflejen sus cosmovisiones.
- Otro punto a resaltar es la importancia de superar las dificultades para identificar y medir cuánto de las inversiones realizadas impacta efectivamente en la reducción de las brechas de género preexistentes.
- Se debe continuar impulsando el mantenimiento y la creación de mecanismos de participación y toma de decisión de mujeres y diversidades, así como de pueblos indígenas ya que éstos son esenciales para la efectiva incorporación de la visión y experiencia histórica, que recupere sus saberes y experiencias, así como propiciar el fortalecimiento de las redes que garantizan la participación y la comunicación intercomunitaria.
- Resulta clave promover la inclusión laboral de grupos vulnerables como mujeres, LGBTI+ y pueblos indígenas, para mejorar su situación socioeconómica y brindarles herramientas para enfrentar los impactos del cambio climático.
- Es fundamental facilitar el acceso a programas de financiamiento o transferencia de recursos específicos para mujeres, LGBTI+ y pueblos indígenas que llevan adelante acciones climáticas en sus territorios.
- Es importante incentivar el acceso a condiciones que les permitan reducir su vulnerabilidad, continuar desarrollando la agricultura familiar, campesina e indígena, y revertir la degradación de sus tierras productivas.
- Se requiere avanzar en la regularización dominial para mejorar la seguridad y soberanía alimentaria, vinculada al acceso equitativo a la tierra y la protección de los medios de vida de las comunidades indígenas y campesinas.
- Es esencial mejorar el acceso a infraestructura hídrica para la captación, conducción y almacenamiento de agua, enfocándose en facilitar este recurso a los productores de la agricultura familiar e indígena, reconociendo el rol de las mujeres e infancias en su provisión

IDEAS CLAVE Y RECOMENDACIONES DE POLITICA

- Es necesario construir capacidades y generar conciencia sobre el nexo entre cambio climático y género, subrayando el rol destacado de los pueblos indígenas como aliados clave en la lucha contra el cambio climático, a pesar de su vulnerabilidad.
- Resulta crucial abordar la cuestión lingüística como un desafío que impide la plena participación de los pueblos indígenas en espacios de co-creación y toma de decisiones.
- Es urgente cerrar la brecha entre el discurso y la acción, asegurando la implementación efectiva de las medidas propuestas, más allá del ámbito discursivo.
- En un contexto nacional regresivo en derechos humanos y cambio climático, es crucial que los países de la región lideren estas agendas y aseguren el avance continuo en estos ámbitos.
- En este sentido, los foros y cumbres internacionales de este año, como la COP 16 sobre Diversidad Biológica en Colombia, el G20 bajo la presidencia de Brasil, y la COP 30 en 2025, también presidida por Brasil, representan oportunidades clave para que la región asuma un liderazgo en temas de cambio climático y derechos de las mujeres y diversidades.

Bibliografía

Busconi, A. (2021). Breve informe sobre la integración de la perspectiva de género en los instrumentos de política climática: Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y Comunicaciones de Adaptación (CA). https://unr.edu.ar/wp-content/uploads/2022/03/97260_Policy-Brief-No8.pdf

CSW . Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. (2022). Achieving gender equality and the empowerment of all women and girls in the context of climate change, environmental and disaster risk reduction policies and programmes. https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-03/CSW66%20Agreed%20Conclusions_Advance%20unedited%20version_25%20March%202022.pdf

CEPAL. (2022). Compromiso de Buenos Aires. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48737/S2300586_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

CEPAL. (2022). Compromiso de Buenos Aires. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6ef02df9-68a1-4d75-a707-f753a31405ae/content>

Cortés Valderrama G., Peláez Cardona V., Mirembe A., Bojacá M.V., Leikeki S. (2022). CAMINOS DE TRANSFORMACIÓN. Alternativas climáticas y de género a las crisis interrelacionadas.

IPCC. (2022). AR6 Synthesis Report: Climate Change 2023. https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/downloads/report/IPCC_AR6_SYR_SPM.pdf

MAyDS. (2023). Estrategia Nacional de Géneros, Diversidad y Cambio Climático de Argentina. <https://ciam.ambiente.gob.ar/images/uploaded/recursos/420/Estrategia%20Nacional%20de%20G%C3%A9neros,%20Diversidad%20y%20Cambio%20Clim%C3%A1tico.pdf>

MAyDS. (2022a). Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pnaymcc_-_3.11.2022.pdf

MAyDS.(2022b).Informe final de resultados. Diálogos interculturales sobre cambio climático. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/07_apznzazt4wyslzrjprsysobtqdotagtpqoyyo4rmcyadp5qaeih1rvgf6vni0qgkftgohvstb3s2h_tnqtya0ltak3r6oavort8_yyv1jbtj8mbz_e0a1u5c2vwb5wigbbxdptqkgauio55uxb9r55ycn3j9bbbeebi1e1snd-rdqxzs5kfljftkgpxrm4.pdf

MAyDS. (2022c). Diálogos interculturales. Introducción a la adaptación al cambio climático en diálogo con pueblos indígenas. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/06_manual_dialogos_interculturales.pdf

UNFCCC. (2024). Review of the enhanced Lima work programme on gender and its GAP. <https://unfccc.int/gender/final-review>

SOBRE LAS AUTORAS

ANTONELA BUSCONI

Licenciada y doctoranda en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y Diplomada en Género, Cambio Climático y Desastres por FLACSO Uruguay. Se especializa en género, diversidad y transición energética justa en temáticas vinculadas a cambio climático. Fue asesora técnica del Gabinete Nacional de Cambio Climático del MAgDS y actualmente es asociada de diplomacia energética de una Organización de la Sociedad Civil de América Latina.

CAROLINA PASSET

Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Diplomada en Gestión Política del Cambio Climático (UNR) y Maestrada en Integración y Cooperación Internacional (UNR).

SOBRE ARGENTINA 1.5°

Somos un equipo de investigadores e investigadoras, especialistas y activistas que promueve la elaboración de herramientas para la transparencia y el monitoreo de los esfuerzos argentinos frente al cambio climático en distintos espacios; a la luz de nuestras responsabilidades, de la solidaridad intergeneracional y guiados por la proyección de los esfuerzos.

Construimos y desarrollamos contenidos con análisis cualitativos y cuantitativos sobre la acción climática de Argentina en las negociaciones internacionales en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y en el G20, así como en lo relativo al régimen jurídico y a las políticas nacionales y subnacionales del país.